

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

PRESENTADO A: Dr. FRANCISCO JAVIER FLÓREZ BOLÍVAR –
Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado-.

Dra. JEIMY LIZETTE BETANCOURT
Coordinadora del Grupo de Talento Humano

1. OBJETIVO DEL INFORME:

Verificar el cumplimiento del reporte efectivo de empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva, conforme a lo establecido en la Circular No. 001 de 2025 expedida por la Procuraduría General de la Nación, y en atención a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

2. MARCO NORMATIVO Y CONSTITUCIONAL:

2.1 Constitución Política de Colombia;

El artículo 125 establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones legales. El ingreso y ascenso en estos cargos se realiza mediante concurso público, garantizando mérito, transparencia y objetividad, así:

"ARTÍCULO 125. Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes".

2.2 Ley 909 de 2004 – Artículo 27;

Define la carrera administrativa como un sistema técnico de administración de personal, orientado a la eficiencia institucional y la igualdad de oportunidades. El mérito es el eje rector para el ingreso y permanencia en estos empleos, textualmente dice:

"ARTÍCULO 27. Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer; estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna".

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Gestión Documental - GDO, Versión 02, Página 1 de 4, vigente desde: 11-06-2024
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.*

2.3 Decreto 1083 de 2015 – Artículo 2.2.5.2.1;

La norma en cita establece las causales de vacancia definitiva, entre ellas: renuncia aceptada, insubsistencia, destitución, pensión, traslado, muerte, entre otras. Estas causales son el fundamento técnico-jurídico para el reporte de vacantes, veamos:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

1. Por renuncia regularmente aceptada.
2. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
3. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
4. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
5. Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
6. Por revocatoria del nombramiento.
7. Por invalidez absoluta.
8. Por estar gozando de pensión.
9. Por edad de retiro forzoso.
10. Por traslado.
11. Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.
12. Por declaratoria de abandono del empleo.
13. Por muerte.
14. Por terminación del período para el cual fue nombrado.
15. Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes”.

3. Contexto Institucional y Alcance del Reporte:

En cumplimiento de la Circular 001 de 2025, se realizó solicitud formal al Grupo de Talento Humano para verificar el diligenciamiento del enlace dispuesto por el DAFP, con corte al 31 de diciembre de 2024. La respuesta incluyó evidencias documentales que respaldan el reporte de vacancias definitivas.

27/05, 9:06

Correo: Alid Sidney Paladines Garcia - Outlook

 Outlook

Registro encuesta PLAN ANUAL DE VACANTES 2025

Desde Formularios Función Pública <formulariosfp@funcionpublica.gov.co>

Fecha Mar 13/05/2025 11:52

Para Tatiana Blandon Osorio <tatiana.blandon@archivogeneral.gov.co>; Alid Sidney Paladines Garcia <alid.paladines@archivogeneral.gov.co>

Entidad: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION,

se ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente a **PLAN ANUAL DE VACANTES 2025****La información se ha registrado.**

Por favor, no contestar este correo

 Logo Departamento Administrativo de la Función Pública

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: Gestión Documental - GDO, Versión 02, Página 2 de 4, vigente desde: 11-06-2024

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

4. Metodología de Verificación;

- Fuente primaria: Comunicación oficial del Grupo de Talento Humano.
- Instrumento de verificación: Enlace institucional dispuesto por el DAFP.
- Corte temporal: 31 de diciembre de 2024.
- Soporte documental: Registro de vacantes definitivas, Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos.

5. Análisis Gerencial y Técnico;

5.1 Cumplimiento normativo

El reporte se ajusta a los parámetros establecidos por la Procuraduría y el DAFP, evidenciando trazabilidad legal y técnica en la gestión de vacantes.

5.2 Articulación con el Plan Anual de Vacantes

Las vacancias definitivas están contempladas en el Plan de Vacantes y RRHH 2025 publicado en la página web institucional, lo que garantiza coherencia entre la planeación estratégica y la gestión del talento humano.

5.3 Riesgos identificados

- Posible desfase entre el plan anual de vacantes y las situaciones administrativas acaecidas al interior del AGN.
- Vacantes no gestionadas oportunamente.

6. Conclusiones;

1. El Grupo de Talento Humano del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, cumplió con el reporte conforme a lo requerido por el DAFP y la Circular 001 de la Procuraduría.
2. Las vacancias definitivas están debidamente registradas y alineadas con el Plan Anual de Vacantes.
3. Se evidencia compromiso institucional con la transparencia y la eficiencia en la gestión del talento humano.

7. Sugerencias;

- a) Fortalecer la trazabilidad documental mediante matrices de control que integren causales de vacancia, fechas de ocurrencia y acciones de gestión.
- b) Actualizar periódicamente el Plan de Vacantes, asegurando su alineación con los reportes enviados al DAFP.
- c) Implementar alertas internas para la gestión proactiva de vacantes definitivas, evitando acumulación o rezago en la provisión de cargos.
- d) Capacitar al personal responsable en normativas vigentes sobre carrera administrativa y reporte de vacancias.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Gestión Documental - GDO, Versión 02, Página 3 de 4, vigente desde: 11-06-2024
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.*



e) Consolidar un repositorio institucional de evidencias que respalden cada reporte enviado, con control de versiones y validación jurídica.

8. Anexos

- Copia del correo de solicitud al Grupo de Talento Humano.
- Evidencias del reporte diligenciado.
- Extracto del Plan Anual de Vacantes y Previsión de RRHH 2025.
- Matriz de vacancias definitivas con corte al 31/12/2024.

Atentamente;

Jefe de la Oficina de Control Interno
Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Anexos: N/A

Proyectó: Nombre – Tatiana Blandón Osorio – Profesional Universitario OCI

Revisó: Gerardo Ariza Ariza- Jefe OCI

Archivado en: Informes de Evaluación y Seguimiento

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: Gestión Documental - GDO, Versión 02, Página 4 de 4, vigente desde: 11-06-2024

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.